

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.401

Lunes 16 de Marzo de 2026

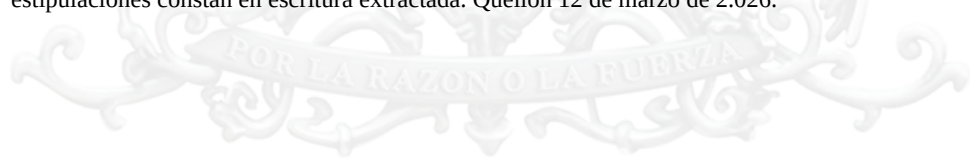
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2783559

EXTRACTO

CLAUDIO ALEJANDRO CABELLO OLAVARRIA, abogado, Notario Público Titular de la Notaría de Quellón, con domicilio en avenida La Paz N°302, comuna de Quellón, certifica que por escritura pública otorgada con esta fecha, Repertorio N°256-2026 ante mí, don JUAN RODRIGO GAMBOA PENTZ, chileno, casado y separado de bienes, comerciante, y doña DORA ALEJANDRA CARDENAS MANQUEMILLA, chilena, casada y separada de bienes, abogada, ambos con domicilio Jorge Vivar 235, Quellón, vienen en constituir la siguiente sociedad: Razón social, SOCIEDAD DE SERVICIOS TURISTICOS MITOS CHILOE PARRILLA Y EVENTOS SpA, pudiendo actuar con el nombre de fantasía, MITOS CHILOE PARRILLA Y EVENTOS SpA. Objeto: Prestación de servicios turísticos, a modo ejemplar se nombran los siguientes: A) Administración y explotación de restaurantes, autoservicios u otros locales similares, donde se distribuyan y preparen alimentos. B) Administración y explotación de Hoteles, Hostales, pensiones, u otro establecimiento a fin, que tenga por objeto, el alojamiento de pasajeros. C) Administración de Spa y espacios de recreación turísticas. D) Compra, venta y arriendo de muebles e inmuebles para la instalación y funcionamiento de los establecimientos antes dichos y cualquier establecimiento que tenga objeto turístico y de atención de público. D) Explotación, turística, agrícola y ganadera, de predios urbanos o rurales. E) Implementar y administrar agencias de turismo. F) Comercialización de Recursos hidrobiológicos, compra y venta de recursos hidrobiológicos/productos del mar. G) Realización y producción de todo tipo de eventos, sociales, culturales, corporativos, prestación de servicio de banquetearía y arriendo y habilitación de salones y sala de reuniones. Administración: corresponderá a doña DORA ALEJANDRA CARDENAS MANQUEMILLA, antes individualizada. Amplias facultades de administración y disposición, pudiendo ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y convenciones, de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el giro social. Duración: 5 años, renovables tácitamente por el mismo periodo, si ninguno de los socios manifestaré por escrito la decisión en contrario. Domicilio: Quellón, sin perjuicio de las sucursales y agencias que pudieren establecer en otros puntos del territorio nacional o en el extranjero. Capital: \$2.000.000, divididos en cien acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado por los constituyentes en partes iguales. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Quellón 12 de marzo de 2.026.



CVE 2783559

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl